



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00099-00

Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 15 del expediente digital, allegada mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2020, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a dicha sustitución, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la **Dra. ROSA ELENA DURÁN ÁLVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 37'864.912 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional número 330.986 del C.S.J como apoderada sustituta de la demandante **NELLY TEREZA MORALES ROJAS**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e44744e028ec3a173fcb9fa9d774fafe8aebc0107f6f778a6982cf7e97bfdbb2

Documento generado en 27/08/2020 02:32:31 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 090 del 28 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.